

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026 Pág. : 1 de 9
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	

Índice

1- PROPÓSITO Y ALCANCE.....	2
2- RESPONSABLES.....	2
3- NORMAS INHERENTES.....	2
4- ACCIONES Y METODOS (Secuencia de Actividades)	5
4.1. Relacionado a Análisis de Riesgos:	5
4.2. Relacionado a Certificados de Coberturas:	7
4.3. Relacionado a Ajustes para Renovaciones de Pólizas:.....	8
4.4. Relacionado a Informes de Gestión Diaria Realizada:	9
5- DOCUMENTOS Y REFERENCIAS	9
6- REGISTROS	9

Cuadro de Aprobación:

DOCUMENTO CONTROLADO				
ROL	COLABORADOR	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboración	Mag. Ninfa Baez	Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	11.09.2026	
Verificación	Lic. Ana Molina	Gerente Técnico	11.09.2026	
Autorización	Lic. Blanca Aveiro	Gerente General	11.09.2026	
Aprobación	Comité de Calidad	Acta de Comité	11.09.2026	N°10

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026 Pág. : 2 de 9
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	

1- PROPÓSITO Y ALCANCE

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer las pautas y normativas a seguir por la Compañía para llevar a cabo el Análisis de Riesgo de manera efectiva y alineada con los estándares establecidos para la emisión de pólizas.

El alcance de este procedimiento abarca todas las actividades del área Técnica de Análisis de Riesgo, aplicándose a los procesos y operaciones que involucran la evaluación, mitigación de riesgos y se ejecutan posterior al procedimiento comercial.

El presente procedimiento involucra a todas las secciones de pólizas registradas ante la SIS, excepto las secciones de caución.

2- RESPONSABLES

El Gerente Técnico es responsable de asegurar que se cumpla con lo establecido en este procedimiento.

El Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas es responsable de controlar las actividades específicas que se derivan del presente procedimiento.

El Encargado de Análisis y Emisión, El Auxiliar de Análisis de Riesgos, Ejecutivo de Cuentas, Encargados y Auxiliares y CAC son responsables de cada uno de los apartados de este procedimiento.

Las demás áreas involucradas: comercial, siniestros, cobranzas y reaseguro son responsables en base a las normas inherentes respectivas de este procedimiento.

3- NORMAS INHERENTES

- 3.1. Este procedimiento se encuentra alcanzado por el Sistema de Gestión de Calidad de Cenit en base a la política de alcance y requisitos a implementar.
- 3.2. El tiempo de proceso de los pasos del procedimiento de análisis es de 24 hs hábiles, verificado por medio del tramitador.
- 3.3. Toda comunicación que se tenga desde el área técnica con el asegurado debe ser registrados en el sistema informático Sebaot, en el módulo comentario del tramitador.
- 3.4. Este procedimiento se encuentra estrechamente relacionado con el Procedimiento Comercial y Procedimiento de Operaciones, por lo que los Auxiliares de Análisis de Riesgos deberán conocer y controlar que se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mismo.
- 3.5. Para las verificaciones de las pólizas a emitir se tendrán en cuenta las políticas de suscripción vigentes estipuladas en la intranet de la compañía.
- 3.6. El control de las inspecciones se realizará según lo estipulado en el Procedimiento y Política de Inspección de Riesgos vigente expuesta en la intranet.
- 3.7. Las tomas de fotografías deben de cumplir las exigencias requeridas en la política de suscripción vigente y/o Procedimiento y Política de Inspección de Riesgos.

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026 Pág. : 3 de 9
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	

- 3.8. Para el control de propuestas que ingresen al área de Análisis de Riesgos se deberá verificar que:
- Se encuentren debidamente completadas, con todos los datos requeridos.
 - No presenten enmiendas, borrones o tachaduras.
- 3.9. Si las propuestas ingresan firmadas al área de análisis de riesgos, para validar en el sistema como “firmado” se debe controlar:
- **Para persona física:**
 - **Firma manuscrita:** verificar firma igual a la cédula de identidad vigente y aclaración. -
 - **Firma digital:** la firma válida será la que coincida con el correo electrónico declarado, el nombre y apellido del asegurado. Igualmente, el uso de token (firma electrónica cualificada) es válido para los asegurados que cuenten con el mismo y deseen utilizarlo.
 - **Persona Jurídica:** para todos los casos donde se identifiquen una “(S.A., S.R.L., EAS, Consorcio u otro tipo de persona jurídica válido en el país)”, es necesario identificar al/los representantes legales (con uso de firma habilitado) o personas con facultades habilitadas para la remisión de propuestas según manual de PLA/FT. Para tal efecto, es necesario solicitar el documento en copia simple o electrónica que valide o acredite esta facultad.
 - **Para firma digital:** Según constancia de ruc, acta, poder u otro documento se identifique a 1 firmante o más, es necesario que la firma se realice conforme a lo identificado en la documentación societaria vigente y en base a los correos declarados de cada representante legal (enviar a 1 o más personas según corresponda).
 - **Para las firmas manuscritas de personas jurídicas:** según se identifique en la constancia de ruc, el estatuto, acta o poder a 1 o más firmantes, la propuesta de igual forma deberá encontrarse firmada y con aclaración conforme a lo establecido en dichos documentos y el sello correspondiente de la entidad.
- 3.10. Si la propuesta ingresa firmada al área de análisis y no corresponde al firmante habilitado o no se puede identificar al firmante, se podrá procesar el trámite, se deberá marcar en el sistema que la propuesta no se encuentra firmada, para que el área de operaciones realice la regularización posterior de acuerdo a su procedimiento.
- 3.11. Si la propuesta no ingresa firmada, se podrá procesar el trámite, se deberá marcar en el sistema que la propuesta no se encuentra firmada, para que el área de operaciones realice la regularización posterior de acuerdo su procedimiento.
- 3.12. Las copias de los documentos adjuntos del bien a asegurar y del asegurado deben ser fotografías o pdf escaneados completos y legibles acorde a la política vigente de suscripción, disponible en la intranet. Y deben adjuntarse únicamente en su campo correspondiente dentro del trámite.

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026 Pág. : 4 de 9
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	

- 3.13. Para la continuidad del proceso de suscripción los documentos estarán sujetos a las Normas vigentes de SEPRELAD, según política de suscripción de la compañía disponible en la intranet. Si no están completos deben tener comentario en el trámite del área comercial del compromiso de actualización (solicitud al agente o asegurado) en el sistema Sebaot, esta podrá regularizarse según procedimiento de operaciones. (No incluye los documentos mínimos obligatorios). No obstante, el control y seguimiento posterior de dicha regularización no recae en el área de Análisis de Riesgos.
- 3.14. Las autorizaciones de excepciones a la política de suscripción vigentes, quedarán sujetos de autorización en base al “Niveles de autorización” del procedimiento comercial y/o política de suscripción de automóviles y políticas de suscripción de otros riesgos para seguir el proceso.
- 3.15. La autorización de fotografías faltantes para la aceptación del riesgo, quedarán sujetos de autorización en base al “Niveles de autorización” y los auxiliares de análisis de riesgos deberán informar vía mail a los ejecutivos de cuentas y/o encargados de agencias quienes deberán solicitar la re inspección y realizar el seguimiento.
- 3.16. Las autorizaciones de asegurados con saldo, pólizas amortizadas y financiamientos diferente a lo mensual, (pagos bimestral, trimestral, semestral a más), quedarán sujetos de autorización en base al “Niveles de autorización” del procedimiento comercial para seguir proceso.
- 3.17. Todas las autorizaciones que se realicen por otras áreas para seguir con el proceso de análisis según “Niveles de autorización” del procedimiento comercial sin excepciones y deben estar debidamente asentadas en el sistema Sebaot por el usuario autorizador, caso contrario adjuntar al trámite correo o mensajes respaldatorios y podrán ser autorizados por otro usuario que se encuentre en el Nivel de autorización.
- 3.18. Toda observación realizada por los auxiliares de análisis de riesgos correspondientes a trámites debe de estar registrado en el sistema informático Sebaot, en el módulo comentario del tramitador.
- 3.19. El auxiliar de análisis de riesgos, designado por el Jefe de Análisis por mail, es el encargado de realizar el control de los listados y servicios de GPS correspondientes a pólizas próximas a vencer, así como el seguimiento y confirmación previa a la facturación de los servicios asociados (GPS, polarizado, alarma, alfombras, entre otros), cuando corresponda. Asimismo, en caso de ser necesaria una orden para la facturación de dichos servicios, la misma será emitida y remitida vía correo electrónico para su gestión correspondiente.
- 3.20. El Auxiliar de Análisis de Riesgos podrá asumir temporalmente las tareas del Auxiliar de Emisión de Pólizas, siempre que cuente con la autorización expresa del Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas y/o Gerente Técnico, la cual deberá ser emitida por correo electrónico.

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	Pág. : 5 de 9

- 3.21. Los documentos mínimos para procesar el trámite se verifican según procedimiento comercial.
- 3.22. Es responsabilidad de los Auxiliares de Análisis de Riesgos realizar el ajuste de texto de las propuestas de renovación durante el segundo y tercer día hábil del mes. Excepcionalmente, este plazo podrá variar cuando el aviso del Jefe Comercial sobre la generación de las propuestas sea recibido en una fecha diferente, debiendo realizarse el ajuste dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del aviso.

4- ACCIONES Y METODOS (Secuencia de Actividades)

4.1. Relacionado a Análisis de Riesgos:

Actividad	Responsable	Tareas
1. Recepción de trámites, Propuestas, Informe de inspección, documentos, cotización	Auxiliar de Análisis de Riesgo	1- Recibe el trámite de solicitudes nuevas, Renovación o endosos de los Ejecutivos de Cuentas, Auxiliares de Agencias o CAC. Por medio del tramitador de Sebaot: propuestas, informe de inspección, fotografías y cotización, documentos del bien a asegurar - documento de identidad del asegurado según Nacionalidad - documentos según tipo de personas: física, contribuyente o jurídica según lo establecido en la política de suscripción. Nota 1: En los casos de que la inspección la realice un Inspector externo, el legajo debe incluir igualmente el formulario informe de inspección y debe estar registrado en el tramitador junto a las fotografías. Las tasaciones de inmuebles deben de estar cargados en el tramitador en el ítem formulario de inspección.
2. Evaluación del Riesgo (Análisis)	Auxiliar de Análisis de Riesgo	1- Analiza la Propuesta según las Políticas de Suscripción y ejecuta los siguientes pasos: a) Supervisión del cliente por el sistema Sebaot, SET, Google, para determinar tipo de cliente y antecedentes. b) Control del Agente/productor, por sistema Sebaot según cliente. c) Verificación de datos del asegurado por, sistema Sebaot, informe de inspección. d) Verificación de documentaciones por tipo de asegurado, persona física contribuyente - no contribuyente – jurídica - consorcio, fecha de validez de documentos registrados y su debido registro en los campos correspondientes.



CENIT S.A. DE SEGUROS

**Procedimiento de Análisis de
Riesgos**

Fecha de aprobación:

11/09/2026

Pág. : 6 de 9

- e) Verificación del capital del riesgo a asegurar - infraseguro - supra seguro. (vehículo según valor mercado - inmuebles según tasación y/o escritura, inspección).
- f) Control límite de suscripción según contrato de Reaseguro.
- g) Verificación de cotización según plan, y tasas acordes a la política de suscripción.
- h) Verificar inclusión de costo de servicios.
- i) Verificación de inspección, acorde a los requerimientos de la política de suscripción, verifica si corresponde canal de inspección.
- j) Verificación si corresponde el código y las firmas de agentes y asegurados en las propuestas y en sistema.
- k) Valuar la situación del bien a asegurar y si el mismo se encuentra apto para las coberturas ofrecidas, según informes de inspección y condiciones de la sección.
- l) Verificación de las autorizaciones mencionadas en el trámite por las distintas áreas: comercial – reaseguro – siniestros – cobranzas - oficial de cumplimiento – Gerencia General - técnico. (cualquier otra área que aplique)
- m) Cálculo de Prima, Cálculo de reversión póliza de vida.

Nota 1: Para renovaciones verifica expediente, capital, costo, comisión, cobertura, condiciones.

Nota 2: En caso de que considere necesario elabora Nota de Recomendaciones para cobertura según lo requiera la inspección de riesgos, para su envío al asegurado y su posterior seguimiento de recepción y fecha de cumplimiento establecido.

2.1- Si considera conforme el análisis:

Autoriza el trámite en el Sebaot y pasa el trámite al auxiliar de emisión de pólizas.

2.2- Si considera que no conforme el análisis:

Procede a devolver el trámite:

a) Devolución Parcial: En caso de no aceptación por incumplimiento de la política de

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	Pág. : 7 de 9

		suscripción, procedimiento comercial y/o técnico, se devuelve parcial el trámite al departamento comercial o agencias con el comentario del motivo de devolución para su posterior corrección. b) Rechazo Definitivo: El Rechazo definitivo se debe realizar en consenso del Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas y/o Gerencia técnica y el mismo es registrado en el comentario del trámite del Sistema Sebaot. Nota 1: Para el análisis de renovaciones se verifica en el sistema la existencia de cambios (corte de vigencia, siniestros, ajuste de prima, re-inspección) y se prosigue al análisis. Nota 2: Las herramientas de control utilizados para valor de vehículos y tipo de persona: Google (concesionaria de autos, clasipar, Marketplace, etc), página de la SET. Nota 3: El análisis debe concluir dentro de las 24 horas hábiles desde el momento en que el Auxiliar de Análisis de Riesgos recepciona el trámite (Días hábiles: lunes a viernes desde 08:00 a 17:00hs).
--	--	---

4.2. Relacionado a Certificados de Coberturas:

Actividad	Responsable	Tareas
1. Solicitud de certificado de cobertura	Ejecutivo de Cuentas, Encargado o auxiliares de Agencias, CAC	Para la sección automóvil: 1- Genera el trámite y carga los datos del asegurado y del vehículo que solicita el certificado de cobertura. 2- Envía el trámite al auxiliar de análisis. Para la sección de transporte: 1- Carga los certificados en la intraweb de cenit según solicitud de asegurado dentro del mes. 2- En los últimos días del mes generan un trámite con dichos certificados para pasar al auxiliar de análisis. Para las demás secciones: 1-Solicita la elaboración vía mail a los auxiliares de emisión.
2. Emisión de Certificado de cobertura	Auxiliar de Análisis de Riesgo	Para la sección automóvil: 1- Recibe trámite de Certificados de Cobertura.

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	Pág. : 8 de 9

		2- Verifica el Certificado de Venta con los datos de vehículo y los datos del asegurado según política de suscripción de riesgos y Manual PLA/FT vigentes. 3- Realiza la autorización en el sistema del certificado. 4- Envía el Certificado vía mail para la firma a los cargos con poder de Firma de pólizas (firmantes de pólizas). Nota 1: Los certificados de cobertura son otorgados únicamente a vehículos 0 km, a excepción de autorización de Gerencia Comercial y Gerencia Técnica en el tramitador. Para la sección de transporte: 1- Recibe trámite y planilla para el control y liquidación mensual de certificados de cobertura de la sección con sus correspondientes documentaciones. 2- Autoriza el trámite en el Sebaot y pasa el trámite al auxiliar de emisión de pólizas. Para las demás secciones: 1- La solicitud ingresa vía mail, y el auxiliar de emisión elabora el certificado, y remite por el mismo medio
3. Devolución de Trámite	Auxiliar de Análisis de Riesgo	1- Devuelve de forma parcial el trámite al solicitante con el Motivo Certificado de cobertura. Nota 1: el mismo trámite se utiliza luego para realizar la póliza.

4.3. Relacionado a Ajustes para Renovaciones de Pólizas:

Actividad	Responsable	Tareas
1. Generación de planilla para ajustes	Jefe de Análisis Emisión Pólizas	1- Con dos (2) meses de anticipación genera el listado de vencimientos de renovaciones en el sistema Sebaot y descarga en formato excel. 2- Remite el archivo vía mail a los auxiliares de análisis de riesgos.
2. Verificación de planilla	Auxiliar de Análisis Riesgos	1- Filtra según perfil de cada asegurado. 2- Verifica ajustes de costos mínimos establecidos en la política de suscripción y requerimiento de inspecciones que precisen actualización.

	CENIT S.A. DE SEGUROS	Fecha de aprobación: 11/09/2026 Pág. : 9 de 9
	Procedimiento de Análisis de Riesgos	

		3- Remite la planilla con los filtros al Jefe de Análisis y Emisión.
3. Ajuste y envío de planilla	Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	1- Realiza los ajustes de premio según porcentaje de siniestralidad y perfil de cada asegurado según política de suscripción vigente y/o se determina según caso. 2- Remite la planilla final con los ajustes a los encargados del área comercial con 1 mes de anticipación.

4.4. Relacionado a Informes de Gestión Diaria Realizada:

Actividad	Responsable	Tareas
1. Envío de Informe de análisis	Auxiliar de Análisis de Riesgo	1- Antes del horario de salida realiza: - Informe de inspecciones realizadas. - Completa el formulario de reporte para enviar al Jefe de Análisis y Emisión.
2. Informe de análisis	Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas	1- Recibe el formulario de reporte de los auxiliares de análisis de riesgos y genera: - Listado de trámites procesados por usuario. - Listado de trámites devueltos. 2- Realiza el control y envía a presidencia el reporte vía mail correspondiente.

5- DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

- Políticas de Suscripción
- Manual PLA/FT
- Procedimiento Comercial
- Procedimiento PLA/FT – Área Técnica

6- REGISTROS

Los registros (Formularios) generados como resultado de la utilización del presente documento son:

Nombre del Registro	Área donde serán retenidos	Medio de Retención	Tiempo de Retención
Listado de trámites procesados por usuario.	Análisis de Riesgo	Electrónico	1 año
Listado de trámites devueltos.	Análisis de Riesgo	Electrónico	1 año
Informe de inspecciones realizadas	Análisis de Riesgo	Electrónico	1 año
Informe de Gestión realizado diariamente por cada auxiliar	Análisis de Riesgo	Electrónico	1 año